CERTIFICACIÓN DE RECIBIDO A SATISFACCION

Que luego de verificar y validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **IMC 013 – 2023: CARTA DE ACEPTACION No 007 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S.** el cual tiene las siguientes características:

CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA:	GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S. NIT: 900034288-5 EMIL DE HOYOS MEJIA 12.582.344 expedida en Magangué REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO:	"APOYO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS A TRAVES DE CAMPAÑAS COMERCIALES Y RUEDA DE NEGOCIOS EN EL DISTRITO DE RIOHACHA"	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es por un término de seis (06) meses o hasta agotar el recurso, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.	
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (41.757.000) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CDP 298 del 18 de abril de 2023	Registro Presupuestal No. 1766 del 15 de junio de 2023
SUPERVISOR:	Estará a cargo del director de DESARROLLO RURAL.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	15 de junio de 2023	
FECHA DE INICIACIÓN:	23 de junio de 2023	
FECHA DE TERMINACION	22 de diciembre de 2023	
FECHA DEL ACTA A SATISFACCIÓN	24 de octubre de 2023	

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	
CARGO:	Director de DESARROLLO RURAL
NOMBRE:	Jair Lorenzo Quintero Camargo
CEDULA:	84.089.829 expedida en Riohacha.
FECHA DE NOTIFICACION DE LA DESIGNACION	15 de junio de 2023

INFORMACION FINANCIERA			
CDP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 298	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	18/04/2023
	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
RP	**RUBROS**	**FUENTE**	**FECHA**
N° 1766	2.3.2.02.02.009	1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación	18/05/2023

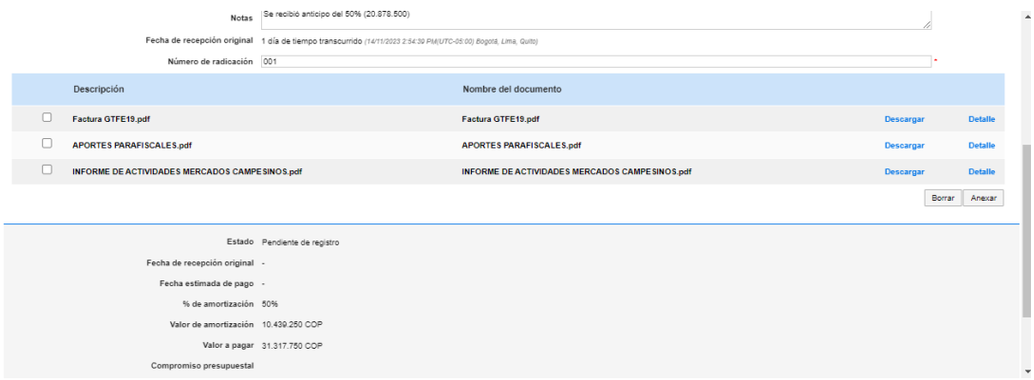
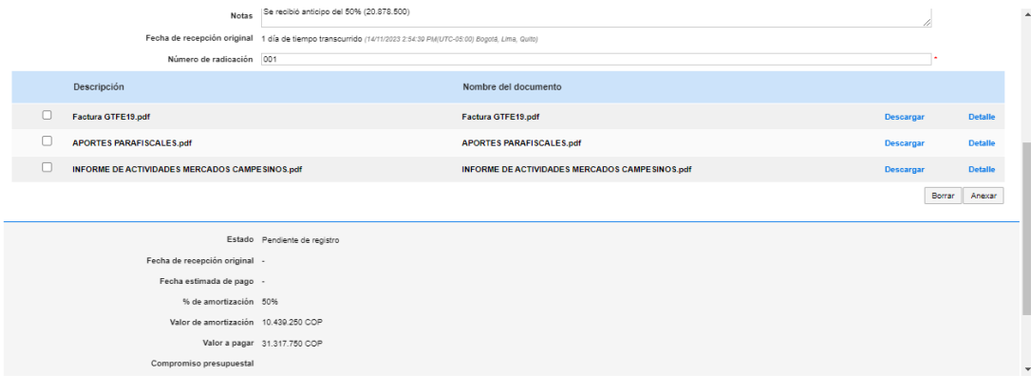
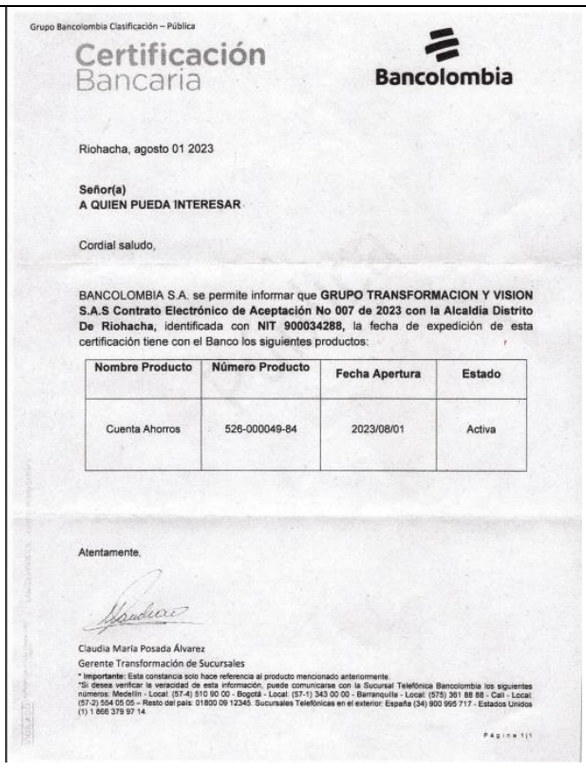
	2.3.2.02.02.009	1.2.4.3.03. SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	23 de junio de 2023		

Se evidencio que el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en su contrato de la siguiente manera:

ITEM	**OBLIGACIONES PACTADAS**	**OBLIGACIONES DESARROLLADAS**		**PORCENTAJE DE ejecución DEL CONTRATO 100%**
		SI	**NO**	
1	Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de conformidad con los requerimientos de la entidad.	X		100
2	Atender y solucionar las objeciones presentadas por el supervisor designado, relacionadas con la calidad de servicio solicitado.	X		100
3	El proponente deberá tener su domicilio o disponer de un establecimiento de comercio o sucursal en el Distrito de Riohacha. Dicha oficina o sucursal será verificada en el Certificado de Existencia y Representación de la empresa o Certificado de Matricula Mercantil	X		100
4	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	X		100
5	Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal empleado para la prestación de los servicios requeridos.	X		100
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.	X		100
7	Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.	X		100
8	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	X		100

9	Dar estricto cumplimiento de acuerdo a la labor encomendada de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación y al contrato que suscriba con la entidad contratante, así como las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor Designado del Contrato.	X		100
10	Colaborar con el Distrito en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.	X		100
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.	X		100
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.	X		100
13	Radicar la factura de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos.	X		100
14	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.	X		100
15	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.	X		100
16	Informar oportunamente al Distrito sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	X		100
17	La prestación del servicio comprende la ejecución de las siguientes actividades, las garantías y condiciones de entrega corresponde a las señaladas en los documentos previos.	X		100
18	Las demás establecidas en los documentos previos.	X		100

Que se aprobó la presentación de los siguientes documentos de acuerdo a las obligaciones desarrolladas:

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	Informe de actividades por parte del contratista	23/10/2023	
2	Factura	14/11/2023	
3	Número De Cuenta Bancaria	CUENTA No. 526-000049-84 Bancolombia	

Notas: Se recibió anticipo del 50% (20.878.500)
Fecha de recepción original: 1 día de tiempo transcurrido (14/11/2023 2:54:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número de radicación: 001

Descripción	Nombre del documento		
Factura GTFE19.pdf	Factura GTFE19.pdf	Descargar	Detalle
APORTES PARAFISCALES.pdf	APORTES PARAFISCALES.pdf	Descargar	Detalle
INFORME DE ACTIVIDADES MERCADOS CAMPESINOS.pdf	INFORME DE ACTIVIDADES MERCADOS CAMPESINOS.pdf	Descargar	Detalle

Borrar Anexar

Estado: Pendiente de registro
Fecha de recepción original: -
Fecha estimada de pago: -
% de amortización: 50%
Valor de amortización: 10.439.250 COP
Valor a pagar: 31.317.750 COP
Compromiso presupuestal:

Grupo Bancolombia Clasificación – Pública

Certificación Bancaria

Bancolombia

Riohacha, agosto 01 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S Contrato Electrónico de Aceptación No 007 de 2023 con la Alcaldia Distrito De Riohacha,** identificada con **NIT 900034288,** la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	526-000049-84	2023/08/01	Activa

Atentamente,

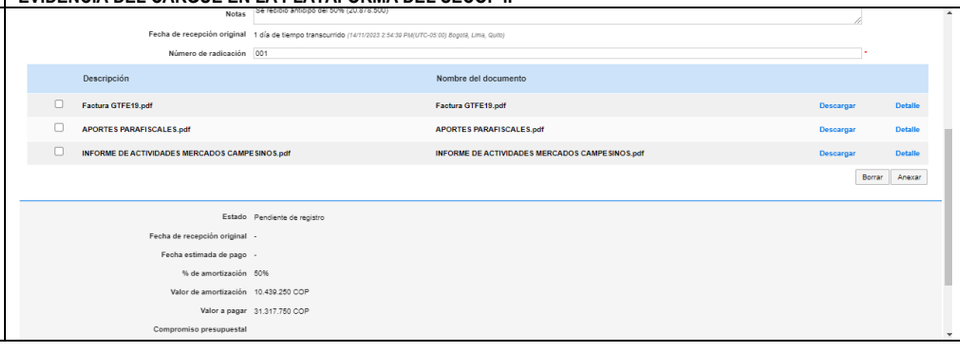
Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

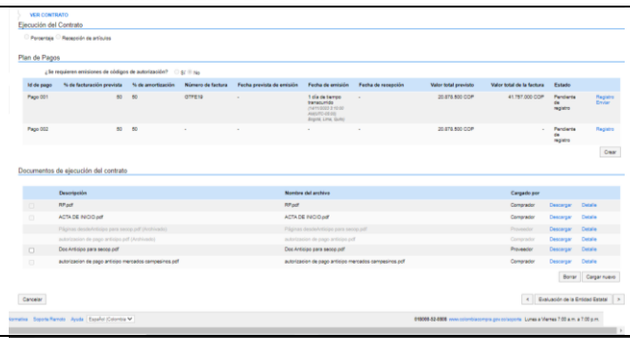
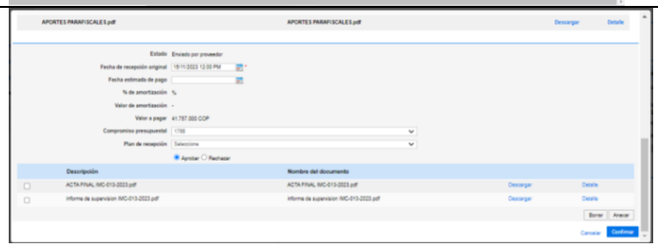
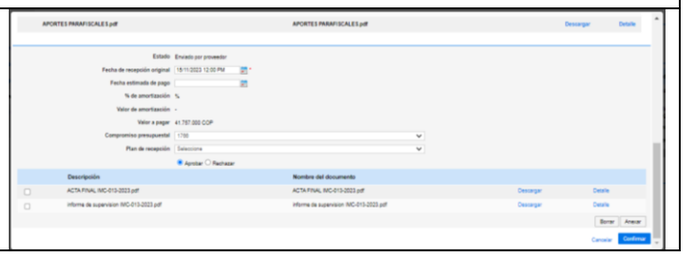
Página 1 | 1

Que a su vez cumplió con las obligaciones correspondientes a la seguridad social integral de acuerdo artículo 50 de la ley 789 de 2002,797 de 2003 y decreto 510 de 2003, al salario recibido, lo cual se podrá evide

nciar de la siguiente manera:

ÍTEM	**Certificado firmado por parte del contador y representante legal de estar exento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales por no tener personal a su cargo.**
	EVIDENCIA DEL CARGUE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	

Que así mismo en el ejercicio de la supervisión de acuerdo al manual de supervisión vigente bajo la resolución N°0-548 del 2 de diciembre de 2020 cumplí con la suscripción de los siguientes documentos:

ITEM	FECHA	DOCUMENTO	EVIDENCIA DEL CARGUE Y APROBACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II
1	23/06/2023	Acta de inicio	
2	24/10/2023	Informe de supervisión	
3	24/10/2023	Acta de recibo final	

Se deja constancia que de acuerdo a lo anterior se verifico el cumplimiento satisfactorio de todas las cláusulas contractuales por lo que, la supervisión autoriza el pago correspondiente a la ejecución, por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 41.757.000);** teniendo en cuenta la amortización del anticipo correspondiente al 50%.

Dado en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

JAIR LORENZO QUINTERO CAMARGO
Dirección de Desarrollo Rural
Supervisor